

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL № /48 -2011-OSINFOR

Lima, 0.2 AGO, 7011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 170-2010-OSINFOR del 27 de setiembre de 2010, se designa al señor Abog. Francisco Marcelino Palomino García como Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – SINFOR, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 006-2011-AG de fecha 23.05.2011, publicada el 24 de mayo de 2011 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al señor Abog. Francisco Marcelino Palomino García como Vice Ministro de Agricultura;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, prescribe que procede la suspensión de obligaciones del contratado sin contraprestación por razones excepcionales y debidamente justificadas;

Que, mediante Resolución Presidencial № 105-2011-OSINFOR de fecha 27 de mayo de 2011, se concedió al Abog. Francisco Marcelino Palomino García la suspensión sin contraprestación de su Contrato Administrativo de Servicios en el OSINFOR, a partir del 24 de mayo de 2011, en tanto dure su designación como Viceministro de Agricultura;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 011-2011-PCM del 26/07/11, publicada en el Diario Oficial El Peruano, se aceptó la renuncia del señor Francisco Marcelino Palomino García como Viceministro de Agricultura, con efectividad al 28 de julio de 2011;

Que, al haber concluido su designación en el cargo de Viceministro de Agricultura, desaparecieron las razones que motivaron la suspensión de su Contrato Administrativo de Servicios-CAS, por lo que corresponde que el citado funcionario reasuma, inmediatamente las funciones de Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del OSINFOR, recobrando vigencia su precitado contrato en la fecha sucesiva a la conclusión de su designación;

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

SE RESUELVE:

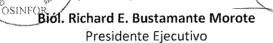
ARTICULO PRIMERO.- El Abog. **FRANCISCO MARCELINO PALOMINO GARCIA reasume,** a partir del 29 de julio de 2011, las funciones de Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre —OSINFOR.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ON Registrese, comuniquese y cúmplase.





Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

